ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

1451

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUBES DEPORTIVOS Y AMPAS DE LA COMARCA DE SOBRARBE 2018

BDNS (Identif.): 392123

OBJETO.

Podrán acogerse a la presente convocatoria aquellas actuaciones de Clubes Deportivos y Ampas de la Comarca de Sobrarbe realizadas durante el año 2018 que tengan por objeto alguna de las siguientes finalidades:

- Programas de actividades deportivas de ámbito comarcal.
- Actividades de promoción y participación de los Clubes deportivos.
- Actividades de promoción del deporte base (fútbol escolar, etc...).
- Competiciones federadas.
- Actividades / programa de esquí escolar año 2018.
- Adquisición de pequeño material que sea necesario para poder llevar a cabo las actividades que se planteen desde el Ampa y/o club deportivo.

No serán objeto de ayuda las actuaciones relacionadas a continuación:

- Actividades sin un claro interés deportivo.
- Carreras de montaña
- Actividades con ánimo de lucro.
- Actividades subvencionadas a través de otros programas de la Comarca.
- Gastos de funcionamiento de asociaciones y clubes deportivos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DETERMINACIÓN DE LAS AYUDAS.

La cuantía a subvencionar será hasta el máximo del 80 por ciento en el caso de las Ampas de la Comarca y Clubes Deportivos, con el límite de la partida presupuestaria disponible.

CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES. CRITERIOS

Cada proyecto podrá ser valorado con un máximo de 20 puntos con arreglo a los siguientes criterios:

1.- FIABILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD A REALIZAR. 10 puntos. Se presupone esta responsabilidad a todas las asociaciones y/o clubes solicitantes, valorándose de los mismos su grado de tejido social, su trayectoria y continuidad en las actividades que realiza, personal y número de socios. Se tendrá también en cuenta el proyecto de actividades a desarrollar y la aportación económica de la entidad solicitante según la memoria explicativa adjuntada.

2.- DIMENSIÓN Y CARÁCTER DEL PROYECTO. 5 puntos. Se valorará que las actividades o proyectos deportivos trasciendan del ámbito local e impliquen a habitantes de diferentes municipios y que además de los fines deportivos incluyan aspectos sociales o de promoción del territorio.Asimismo se valorará el carácter abierto y popular del proyecto.

3.- COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS PRUEBAS DEPORTIVAS COMARCALES. 5 puntos. Para programas que signifiquen una complementariedad respecto a la oferta deportiva que realizan otras entidades e instituciones, cubriendo huecos u ofertando actividades que no se realicen o que se lleven a cabo para acercar estas actividades a poblaciones que por su situación geográfica no se puedan beneficiar de manera regular.

JUSTIFICACIÓN.

El plazo de justificación finalizará el 30 de noviembre de 2018.

Boltaña, 28 de marzo de 2018. El Presidente, Enrique Campo Sanz